



ACUERDO No. CSJVAA18-4
10 de enero de 2018

Por el cual se autoriza el cierre de las dos (2) Secretarías del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DESAJCLO18- 116 de fecha 10 de Enero de 2018, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado el cierre de las dos (2) Secretarías del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por el día 11 de Enero de 2018, teniendo en cuenta que aún no se han terminado las obras de adecuación de dichas dependencias.

Por lo expuesto

ACUERDA:

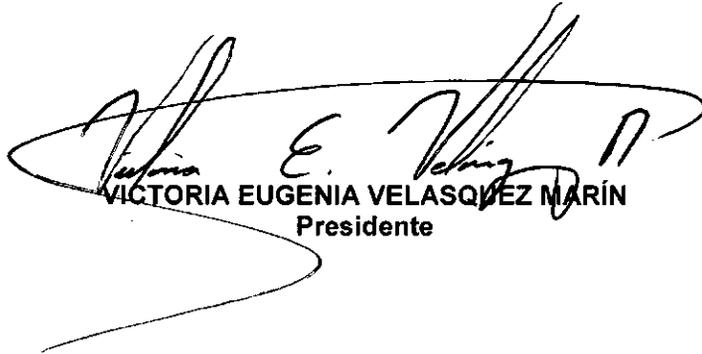
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de las dos (2) Secretarías del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por el día 11 de Enero de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, las Secretarías de dicha Corporación, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación", Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, diez (10) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018)


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente